



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 25 de noviembre de 2008 por la que se constituye la lista de espera para la provisión de puestos reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales de Extremadura. (2008050389)

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 15 de abril de 2008, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 77, de 22 de abril de 2008, se convocaron pruebas de aptitud para la formación de una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reseñados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales de Extremadura.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal de Selección elevó a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria.

Al ser esta Consejería, a través de la Dirección General de Administración Local, el órgano competente para llevar a cabo los nombramientos, con carácter interino, de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE :

Primero. Constituir la siguiente lista de espera, ordenada conforme a la puntuación total obtenida por los aspirantes:

NÚM. ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	López Cazorla, Ruth	53164511-B
2	Suárez Iglesias, Lorena María	71876470-K
3	Román García, María Teresa	09185067-V
4	Parras Mendoza, María Josefa	52965517-J
5	Barrantes Pascual, José Félix	06992698-P
6	Torrús Cuesta, María de la Cabeza	78688337-R
7	Bravo Jiménez, Jesús	76013249-C
8	Jiménez López, María Dolores	26971720-B
9	Ovejero García, María Isabel	02245421-T
10	Alcántara Jiménez, Isabel María	26972074-C
11	Emilio Prieto, Ricardo	50863699-G
12	Calle Simón, María Pilar	11778639-V
13	Ruiz Calderón, Juan Antonio	33987285-R
14	Clavijo Parra, Almudena	74917180-Q



15	Flores Álvarez, Antonia	33972019-F
16	Barbosa Cachorro, Enrique	09333074-L
17	Riveiro Moreira, María Graciela	46900363-M
18	Casas Avilés, José Álvaro	28951132-C
19	Gómez Manteca, Rafael	28964954-L
20	Albano Hernández, Agustín	08877291-G
21	Álvarez Blanco, Ana	76730267-J
22	Carrero Bello, Teodoro	7015488-M
23	Márquez Silva, Vidal	28965357-P
24	Pousibert Martos, María del Mar	26018171-L
25	Mayoral Sánchez, José Antonio	50854670-Z
26	Ayuso Verde, María del Carmen	79262261-Y
27	Muñoz Sánchez David	80061170-X
28	Padín Rosco, María Mercedes	28966099-Z
29	López Candocia, Alfonso Carlos	53169709-B
30	Becerra Hidalgo, Juan Luis	33972552-B
31	Sánchez Rodrigo, Luis Miguel	11772189-F
32	Delgado Ramos, Manuel	09180623-N
33	Gutiérrez Morillo, Claudio	80153966-R
34	González Fierro, Ignacio	07985430-Z
35	Ledesma García, Inmaculada	80059770-J
36	Bueno González, María Pilar	44405720-B
37	Muñoz Parrado, Rocío	53159623-E
38	Palacios Morales, Inmaculada	76019575-K
39	Vicente Trujillo, José Fermín	28970804-G

La misma se constituye por el orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de abril de 2008, para la provisión interina de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría-Intervención, en Entidades Locales de Extremadura.

Segundo. La ordenación de la Lista de Espera resultará de aplicar el criterio de zonificación que se establece en la base novena de la convocatoria, conforme a la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas. El llamamiento se efectuará atendiendo al orden de puntuación obtenida y a la zona o zonas que el aspirante hubiera solicitado expresamente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a elección de los interesados, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o el correspondiente a la circunscripción donde tenga su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.1a) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Mérida, a 25 de noviembre de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural
(P.D. Resolución de 12/11/2007,
DOE n.º 137, de 27/11/2007),
El Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural,
FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ

• • •